

Información de Trámite

Nombre Trámite	REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO.
Institución	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Descripción	El Representante Legal de la Organización Social y/o su delegado deben acercarse a la Dirección Distrital del Ministerio de Desarrollo Humano (ex Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES) de acuerdo al domicilio de la organización, para solicitar la Reforma y Codificación del Estatuto de la organización social.
RECUERDE:	<ul style="list-style-type: none">• El procedimiento normal es que la Organización Social realice una convocatoria a través de su Directiva Vigente (lo que diga el estatuto).• En caso de no tener una Directiva Vigente, la Organización Social debe realizar una Auto Convocatoria a la Asamblea General, debe estar firmada por la mitad más uno de sus miembros, por lo menos.
¿A quién está dirigido?	A las Organizaciones Sociales que obtuvieron la aprobación de su estatuto y adquirieron la personalidad jurídica y que pueden ser: Fundaciones y/o Corporaciones (conocidas como: Asociación, Club, Comité, Colegio, Centro, Otros, Federaciones y Confederaciones).
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Resolución Ministerial de Reforma y Codificación del Estatuto

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Se comunica a los Sres. Usuarios que los documentos **ORIGINALES** para este trámite deben ser entregados de manera **OBLIGATORIA** en: Plataforma Gubernamental Sur y/o Coordinaciones Zonales y Distritos MDH (ex MIES) correspondientes a su domicilio:

- 1- Original y copia de la solicitud de reforma/s y codificación del estatuto, debidamente firmado por el representante legal.
- 2.- Acta de la Asamblea, original o copia certificada por el Secretario de la organización, en la que se resolvió la(s) reforma(s) al estatuto, con indicación de los nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la Asamblea.
- 3.-Dos ejemplares originales del estatuto, cuando se trate de una reforma total; o dos ejemplares originales de la lista de reformas con dos ejemplares del estatuto codificado, si se trata de una reforma parcial.

¿Cómo hago el trámite?

Las Organizaciones Sociales mediante su representante o delegados deben:

Procedimiento -Trámite Presencial:

1. Presentar la solicitud y requisitos en las Direcciones Distritales del Ministerio de Desarrollo Humano (ex Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES) a nivel nacional, de acuerdo al domicilio de la Organización Social .
2. El MDH (ex MIES) entregará el instrumento legal (Resolución Ministerial de Aprobación de la Reforma y/o Codificación del Estatuto), si el trámite cumple con la normativa legal.

Nota: Para la presentación y realización de este trámite **no** es necesario contar con el patrocinio-firma de un profesional del derecho-Abogado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.inclusion.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- 193 Expídense el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales. Art. 14.
- Código Civil. Art. 564 y ss..
- 21 Expediese el Instructivo de Aplicación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido con Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017-M. Art. 7, 8 y 9 .
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 66,96,154.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Regulación**Correo Electrónico:** organizaciones.sociales@inclusion.gob.ec**Teléfono:** 02-3983100 ext 6178 -5202 -1809 -2517 -1028**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	18
2025	11	0	18
2025	10	0	18
2025	09	0	23
2025	08	0	32
2025	07	0	18
2025	06	0	15
2025	05	0	23
2025	04	0	14
2025	03	0	17
2025	02	0	15
2025	01	0	10
2024	12	0	21

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	24
2024	10	0	26
2024	09	0	22
2024	08	0	14
2024	07	0	35
2024	06	0	14
2024	05	0	23
2024	04	0	21
2024	03	0	18
2024	02	0	7
2024	01	0	11
2023	12	0	28
2023	11	0	28
2023	10	0	0
2023	09	0	20
2023	08	0	20
2023	07	0	10
2023	06	0	11
2023	05	0	18
2023	04	0	24
2023	03	0	22
2023	02	0	23
2023	01	0	19
2022	12	0	27

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	13
2022	10	0	23
2022	09	0	16
2022	08	0	15
2022	07	0	18
2022	06	0	23
2022	05	0	15
2022	04	0	17
2022	03	0	9
2022	02	0	3
2022	01	0	0
2021	12	0	20
2021	11	0	9
2021	10	0	9
2021	09	0	22
2021	08	0	20
2021	07	0	23
2021	06	0	29
2021	05	0	17
2021	04	0	11
2021	03	0	12
2021	02	0	9
2021	01	0	11
2020	12	0	24

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	10
2020	10	0	13
2020	09	0	14
2020	08	0	22
2020	07	0	9
2020	06	0	7
2020	05	0	4
2020	04	0	3
2020	03	0	16
2020	02	0	15
2020	01	0	22
2019	12	0	34
2019	11	0	32
2019	10	0	18
2019	09	0	54
2019	08	0	51
2019	07	0	31
2019	06	0	40
2019	05	0	37
2019	04	0	48
2019	03	0	31
2019	02	0	25
2019	01	0	43
2017	12	0	220

